

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE
CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO (BAM)**

Nº de expte. de contratación del contrato basado: 001/CPI2025/A04L1

Título: Contrato basado en el Lote nº1 del Acuerdo Marco de servicios de asesoramiento para la preparación de expedientes de Compra Pública de Innovación para el proyecto eCitySevilla de PCT Cartuja, S.A. (Expte 001CPI2024), **para el Asesoramiento integral en el proceso de Consulta Preliminar al Mercado (CPM) relativo a la actuación 04 del proyecto eCitySevilla, denominada “Nuevo modelo de Carpooling”**

Tipo de contrato: Contrato basado en acuerdo marco con segunda o nueva licitación.

Naturaleza: Servicios.

ANTECEDENTES

- Vista la Resolución de inicio del expediente de fecha 7 de abril de 2025, la memoria justificativa de la necesidad de la contratación de misma fecha, así como el documento equivalente al certificado de existencia de crédito.
- Constando en el expediente la documentación preceptiva previa a la licitación.
- De conformidad con el artículo 117.1 y 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante la presente,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los servicios para **el Asesoramiento integral en el proceso de Consulta Preliminar al Mercado (CPM) relativo a la actuación 04 del proyecto eCitySevilla, denominada “Nuevo modelo de Carpooling”** (001/CPI2025/A04L1) y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación basada en el Lote nº1 del Acuerdo Marco de servicios de asesoramiento para la preparación de expedientes de Compra Pública de Innovación para el proyecto eCitySevilla de PCT Cartuja, S.A. (Expte 001CPI2024), que seguirá los trámites previstos en los pliegos que rigieron el acuerdo marco de referencia.

SEGUNDO: Aprobar el “documento de la licitación” al que hacen referencia los artículos 116.3 y 221.5 último párrafo de la LCSP y que contiene las especificaciones del contrato basado 001/CPI2025/A04L1 y que se incluirá como parte del contenido de las invitaciones a participar en el contrato basado **001/CPI2025/A04L1** que se ha incluido en la memoria justificativa de la necesidad de fecha 28 de enero de 2025.

TERCERO: Aprobar, de conformidad con el artículo 117 de la LCSP, el gasto necesario para atender a las obligaciones dimanantes del contrato basado de referencia, conforme al documento equivalente al certificado de suficiencia de crédito emitido y cuyo **presupuesto base de licitación asciende a 40.000,00 euros, IVA incluido.**

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato basado y el envío de las invitaciones a todas las personas adjudicatarias del Lote nº1 del referido acuerdo marco, de acuerdo con el artículo 221.6 de la LCSP, mediante publicación en el perfil de contratante y por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

El Director general de PCT Cartuja, S.A
Por D.F EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”